



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de diciembre de 2019

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 434/2019	Declaración de Presunción de Muerte	Jesús Sánchez Valdez	(3ª Pub)	4
Exp. 715/2014	Declaración de Ausencia	Fernando Espinoza Resendiz	(3ª Pub)	4
Exp. 236/2019	Sucesorio Testamentario	Margarita Corpus Arismendiz	(2ª Pub)	4
Exp. 357/2019	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Valdés Morales	(2ª Pub)	5
Exp. 463/2019	Sucesorio Testamentario	David Nieva Apango	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aaron Reyes Espinoza	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Efraín Navarro Hilario	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Carranza Gonzalez y Graciela Cardenas Cordova	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Melendez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Riojas Solis	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Margarita Luna Ramírez	(2ª Pub)	7
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Francisco Rodriguez Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 327/2019	Ordinario Civil	Santiago Jiménez Olivares	(3ª Pub)	7
Exp. 329/2019	Ordinario Civil	Reynaldo Almaguer de Valle, María Guadalupe Elizalde Rivera viuda de Almaguer	(3ª Pub)	7
Exp. 409/2019	Ordinario Civil	Evanue Garza Ruvalcaba, Teresa Ayala de Garza y otros	(3ª Pub)	8
Edicto	Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum	Juana Jazmín Hernández Cervantes	(2ª Pub)	8

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Doroteo Garces Velazquez y Rita Barron Aguilar	(2ª Pub)	9
Exp. 1003/2019	Divorcio	Maria Araceli Jeronimo Mejia	(2ª Pub)	9
Exp. 1785/2019	Sucesorio	Elva Figueroa Solís, también conocida como Elba Figueroa de García	(1ª Pub)	9
Exp. 338/2019	Sucesorio Intestamentario	David González Muñoz	(1ª Pub)	9
Exp. 392/2019	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ramírez Pérez y Ricardo Dávila Armendariz	(1ª Pub)	10
Exp. 460/2019	Sucesorio Testamentario	José Antonio Vázquez Gil y María Guadalupe García Hernández	(1ª Pub)	10
Exp. 512/2019	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Sandoval Torres	(1ª Pub)	10
Exp. 525/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Martínez Baena	(1ª Pub)	10
Exp. 553/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlota Linares López	(1ª Pub)	11
Exp. 00569/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco José García Ordoñez y Consuelo Carmona López	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Ochoa Resendez, también conocido como Bernardo Ochoa Resendiz	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos García Davila	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Valeriano Valdes Valdes	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel Morales Carrizales	(1ª Pub)	12
Exp. 154/2017	Ordinario Civil	Juan Carlos Mendoza Morales	(1ª Pub)	13
Exp. 446/2015	Ordinario Civil	José Luis Carmona Valenciano y Lucero Elena Alemán Castillo	(1ª Pub)	13
Exp. 1314/2019	Rectificación de Acta	Francisca Yesenia Cepeda Sosa	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 805/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Lopez Saenz	(2ª Pub)	15
Exp. 00999/2019	Sucesorio Testamentario	Enrique Navarrete Burgos	(2ª Pub)	15
Exp. 1025/2019	Sucesorio Intestamentario	Delia Duque Gutierrez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arcadio Franco Flores	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Candelario Auces Mata	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos Patricio Meyer Guajardo	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elisa Alvarado Vazquez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidra Fernandez Giraud	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Ibarra González	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Hermilo Valadez Esquivel	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin Perales Torres	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel de Leon Inosencio	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Maria Villarreal Padilla	(2ª Pub)	20
Exp. 248/2008/2F	Especial de Divorcio	Ana Rosario Barajas Pérez	(2ª Pub)	20
Exp. 01136/2019	Emplazamiento	Marco Antonio Servin Muñoz	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Armandina Torres Salazar	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Juan Guadalupe Reyna Ramos	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Nidia Estefana Rodriguez Sanchez y Jesus Alberto Rodriguez Moreno	(1ª Pub)	22
Exp. 805/2013	Ejecutivo Mercantil	Alma Leticia Chavarria Terrazas	(1ª Pub)	22
Exp. 1067/2018	Sucesorio Intestamentario	Bertha Long Franco	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 841/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Herrera Contreras y María del Socorro López García	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Franco Delgado	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Castor Estupiñán y Paulina Maldonado Reyna	(2ª Pub)	24
Exp. 901/2019	Sucesorio Intestamentario	Joaquin Gilberto Hernández Fernández	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 845/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Negrete Medina y María Salazar Ramírez	(2ª Pub)	25
Exp. 1046/2019	Sucesorio Intestamentario	Gloria Villanueva Hurtado	(2ª Pub)	25
Exp. 50/2019	Ordinario Civil	Manuel Pérez Barrón	(3ª Pub)	25
Exp. 341/2018	Sucesorio Intestamentario	Santa Mendoza García	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Beatriz Garcia Segura	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Cristina Lara Maldonado	(1ª Pub)	27

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Diaz Flores	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Graciela Fernandez Cardenas tambien conocida como Maria Graciela Fernandez Cardenas	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leonor Duran Ibarra	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Delgado Rodríguez y Gloria Carmona Sanchez	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00696/2019	Sucesorio Intestamentario	Salome Hipolito Astudillo	(2ª Pub)	28
Exp. 00570/2019	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Exp. 00572/2019	Ordinario Civil	Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Exp. 00574/2019	Ordinario Civil	Rosa Isela Ortiz Aguirre y Martín Solís Natividad	(3ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Cano Loperena	(2ª Pub)	30
Exp. 1198/2019	Rectificación de Acta	Roberto Pérez Villarreal	(1ª Pub)	30
Exp. 1198/2019	Rectificación de Acta	Karla Michelle Gonzalez Quezada	(1ª Pub)	31
Exp. 1288/2019	Rectificación de Acta	Maria Martinez Moreno	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 288/2018	Sucesorio Intestamentario	Angel Hugo Mata Vaquera	(2ª Pub)	31
Exp. 593/2019	Sucesorio Intestamentario	Bertha Morales Perez	(2ª Pub)	32
Exp. 42/2019	Ordinario Civil	Hesoma S. A. de C. V.	(3ª Pub)	32
Exp. 151/2019	Civil Ordinario	Lucia Granados Nuñez	(3ª Pub)	32
Exp. 292/2019	Ordinario Civil	Enrique Martin del Campo Carrillo y María Luisa Valencia García	(3ª Pub)	33
Exp. 334/2004	Ejecutivo Mercantil	Francisca Del Socorro García Paredes	(3ª Pub)	33
Exp. 515/2016	Ordinario Civil	Olivia García Cruz	(3ª Pub)	34
Exp. 561/2019	Ordinario Civil	Emilia Limón viuda de Figueroa	(3ª Pub)	34
Exp. 394/2013	Especial Hipotecario	Roberto Torres López y Luz Maria Maldonado Trujillo de Torres	(2ª Pub)	34
Exp. 471/2016	Especial Hipotecario	Pablo Roberto Flores Gandara y Claudia Viridiana Escobedo Chávez	(2ª Pub)	35
Exp. 1067/2018	Ejecutivo Mercantil	Santiago Camarillo Jr	(3ª Pub)	35
Exp. 436/2019	Ordinario Civil	Jesus Maria Del Bosque	(2ª Pub)	36
Exp. 501/2013	Especial Hipotecario	Aaron Ernesto Balderrama Rivas y Ruth Elizabeth Díaz Martínez	(2ª Pub)	36
Exp. 511/2019	Ordinario Civil	Afianzadora Mexicana, S.A.	(2ª Pub)	37
Exp. 416/2019	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Moreno Herrera	(1ª Pub)	37
Exp. 576/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gerardo Udave Gonzalez	(1ª Pub)	37
Exp. 600/2019	Sucesorio Testamentario	Jose Padilla Gutierrez	(1ª Pub)	38
Exp. 631/2019	Sucesorio Testamentario	Arcelia Cruces Perez y Luis Laureano Aizpuru Barraza	(1ª Pub)	38
Exp. 650/2019	Sucesorio Testamentario	Enrique De Jesús Cota Alvarado y María Teresa González Villarreal	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ángel Javier Davila Solís	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Everardo Martin Burciaga Ramírez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Eloisa Angela de la Cruz Cardiel	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Rios Hernandez	(1ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Zavala Medellin	(1ª Pub)	41
Exp. 608/2018	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 437/2019	Sucesorio Intestamentario	Ubaldo Vazquez Chairez	(2ª Pub)	42
Exp. 513/2019	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Castro Rodriguez y Francisca Montes Medrano	(2ª Pub)	42
Exp. 525/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuela Huerta Piña	(2ª Pub)	43
Exp. 544/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Virginia Vazquez Hernandez	(2ª Pub)	43
Exp. 566/2019	Sucesorio Intestamentario	Avelino Rodriguez López y Juana Jaquez Ramirez	(2ª Pub)	43
Exp. 582/2019	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Arevalos Cardenas	(2ª Pub)	43
Exp. 584/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Victoria Perez López	(2ª Pub)	44

Exp. 589/2019	Sucesorio Intestamentario	Benigno Chavez Manzanarez y Amparo Contreras Carrillo	(2ª Pub)	44
NUEVO LEÓN				
Exp. 667/2019	Oral sobre Divorcio Incausado	María Dolores Martínez Resendez	(2ª Pub)	44
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 313/2017	Especial Hipotecario	Rosales Hernández Octaviano y Herrera Rodríguez Ileana Elizabeth	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **434/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE en la persona de JESÚS SÁNCHEZ VALDEZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, durante tres meses con intervalo de quince días, a fin de que se lleve a cabo la citación del ausente, haciéndole saber que denunció: María Isabel García Rodríguez. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA)

8-22 NOV 6 Y 20 DIC, 21 ENE y 7 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E X T R A C T O

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **715/2014**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto de FERNANDO ESPINOZA RESENDIZ, se dictó una resolución en fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, en la cual se declara ausente a Fernando Espinoza Resendiz, en virtud de su desaparición sucedida el nueve (09) de febrero de dos mil once (2011), quien dejó como dependientes económicos a Rosa Elva Espinoza García... Así también, para efectos de garantizar la identidad y la personalidad jurídica del ausente, con apoyo en el artículo 13 de la referida ley, en relación con los artículos 1148 y 1163 del Código Civil para el Estado de Coahuila; se designa a Rosa Elva Espinoza García, denunciante de la desaparición, e hija, como administradora de Fernando Espinoza Resendiz, a quien deberá hacerse saber su designación por medio del actuario para que en el plazo de tres días comparezca a manifestar si es si deseo aceptar y protestar dicho cargo, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abra con esos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales y sin costo para los familiares, de conformidad con el artículo 7º. de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, 01 de Octubre de 2019

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA)

22-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **236/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Margarita Corpus Arismendiz, promovido por Pablo de la Cruz Balderas Rosales y Pablo Balderas Corpus, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, se ordena citar a Adriana Balderas Corpus para que comparezca a hacer sus derechos a la herencia y los justifique, se señalan las doce horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intercalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **357/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José de Jesús Valdés Morales, denunciado por Ana Bertha Prado López y otras, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día miércoles once de diciembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares.
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **463/2019**, relativo al Juicio TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de DAVID NIEVA APANGO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Irma Alicia Grajales Cadena y otros. Conste.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (14) catorce de noviembre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. GLADYS REYES GONZALEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria a bienes de AARON REYES ESPINOZA; misma que compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (12:00) DOCE HORAS del día (12) DOCE de DICIEMBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de noviembre del 2019.
LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARIA PUBLICA No. 7
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS., Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código

Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante acta de fecha 1° de Noviembre del año 2019 se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EFRAÍN NAVARRO HILARIO solicitado por los señores CATALINA SAUCEDO LÓPEZ, ALBERTO NAVARRO SAUCEDO, MARTHA PATRICIA NAVARRO SAUCEDO Y CARMEN GABRIELA NAVARRO SAUCEDO en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que los une con el autor de la Herencia, así como el fallecimiento de éste mediante: Acta de Matrimonio, Actas de Nacimiento y Acta de Defunción del Autor de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora CARMEN GABRIELA NAVARRO SAUCEDO, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle México número 1285, Colonia Bellavista, de esta Ciudad. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Viernes 17 de Enero del 2020 para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila a 14 de Noviembre del 2019.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.

NOTARIO PUBLICO No. 7

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.

NOTARIA PUBLICA No. 89

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que JESUS MANUEL CARRANZA CARDENAS y hermanos, acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de GUSTAVO CARRANZA GONZALEZ y GRACIELA CARDENAS CORDOVA, quienes fallecieron el 7 de mayo de 2003 y el 8 de febrero de 2008, respectivamente, exhibiendo las partidas de defunción correspondientes, designaron ALBACEA a JESUS MANUEL CARRANZA CARDENAS y señalan como domicilio calle David Berlanga 747, Barrio del Topo Chico, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 13 de diciembre de 2019 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

Saltillo, Coahuila C.P. 25204

(RÚBRICA)

22 NOV 6 DIC



LIC. RODRIGO HERNANDEZ GONZALEZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 113

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, titular de la Notaría Pública número ciento trece (113), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, y despacho en el local treinta (30) de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número cuatrocientos (400) en el fraccionamiento Manatiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) comparecieron ante mi MARIA DEL ROSARIO GOMEZ CABRERA Y ROBERTO MARTINEZ GOMEZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor JESUS MARTINEZ MELENDEZ, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo mil sesenta y cinco (1065) y mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila Noviembre 08 de 2019.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 12

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 11 de Noviembre del 2019, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA TERESA RIOJAS SOLIS, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados el C. JESUS ALEJANDRO GARCIA DIAZ y los C.C.

MONICA GABRIELA, TERESA CATALINA y MARIA JOSE de apellidos GARCIA RIOJAS, quienes se ostentan como cónyuge e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea al C. MARCIAL RIOJAS MONTEVERDE, quien tiene su domicilio en Carretera Antigua Arteaga Kilómetro 7.5, Colonia La Aurora, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre del 2019.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS.
NOTARIA PUBLICA No. 89
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que REYNA ELIZABETH DAVILA LUNA ,acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de LAURA MARGARITA LUNA RAMIREZ también conocido como LAURA MARGARITA LUNA DE DAVILA fallecido el 19 de octubre de 2019 exhibiendo la respectiva partida de defunción, la REYNA ELIZABETH DAVILA LUNA fue designada ALBACEA y señala como domicilio calle Pirita No 769 de la colonia La Misión de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 10 de diciembre de 2019 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
 Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
 C.P. 25204 Saltillo, Coahuila
 (RÚBRICA) 22 NOV 6 DIC



LIC. LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL.
NOTARIA PUBLICA No. 33
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O

A solicitud de los señores JESUS MAURICIO, ORALIA y MARIA TERESA de apellidos RODRIGUEZ FLORES, en la Notaría Pública número 33 del Distrito de Saltillo, con fecha 7 de noviembre del año 2019, se promovió el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor RICARDO FRANCISCO RODRIGUEZ FLORES, quienes tienen con el autor de la herencia un lazo de parentesco dentro del segundo grado, habiendo propuesto como albacea, al señor JESUS MAURICIO RODRIGUEZ FLORES con domicilio en la casa marcada con el número 1449 de la calle Delicias en la colonia República oriente de esta ciudad, que el fedante que atiende es el licenciado LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL en su calidad de Notario Público número 33 del Distrito de Saltillo con despacho en el edificio número 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 9 de noviembre de 2019

LICENCIADO LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 33
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Santiago Jiménez Olivares

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **327/2019**, promovido por Juana María de la Cruz Ramírez, en contra de Santiago Jiménez Olivares, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL de usucapión bajo el expediente número **329/2019**, promovido por OLGA HERNÁNDEZ VALDEZ; en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de PEDRO FLORES GAYTÁN en contra de, REYNALDO ALMAGUER DE VALLE, MARÍA GUADALUPE ELIZALDE RIVERA VIUDA DE ALMAGUER, ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, MARÍA GUADALUPE ELIZALDE RIVERA y REYNALDO ALMAGUER DE VALLE se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Evanue Garza Ruvalcaba y Teresa Ayala de Garza

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **409/2019**, promovido por Flavio Berlanga Cepeda, en contra de Evanue Garza Ruvalcaba, Teresa Ayala de Garza y otros, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste

Saltillo, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2019

Secretaría de Acuerdo y Trámite.

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Armando Manuel Fernández Montoya, Titular de la Notaría No. 38, de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, y en Pleno Ejercicio de sus Funciones Notariales, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un inmueble, promovido por Juana Jazmín Hernández Cervantes, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un PREDIO RUSTICO QUE SE LOCALIZA EN LOS RANCHITOS CON DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚMERO, ANEXO AL EJIDO DE ESCOBEDO, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 6523.80 METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias son:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				4	2,803,292.61	332,124.98
4	7	S19°56'09.18" W	120.00	7	2,803,176.66	332,082.92
7	3	S 80°52'59.76" E	110.00	3	2,803,160.00	332,186.73
3	4	N 24°58'04.27" W	150.00	4	2,803,292.61	332,124.98
SUPERFICIE DE SUB-DIVISION L-1 = 6,523.80 M2						

Del punto 4 al 7, colinda con superficie restante L-2, del punto 7 al 3, colinda con Fortunato Cervantes García del punto 3 al 4, colinda con camino de terracería a San Juanito.

Publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en la oficinas de bienes raíces, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en cumplimiento al artículo 701 inciso III, del CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE en el ESTADO de COAHUILA.

Saltillo, Coahuila, 19 de Noviembre de 2019;
Lic. Armando Manuel Fernández Montoya. Rúbrica.

Titular de la Notaría No. 38 de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila.

(RÚBRICA)

26 NOV 6 Y 17 DIC

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ****NOTARÍA PÚBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes MARIA LETICIA, ELSA, MARCELA Y ERNESTO todos de apellidos GARCES BARRON, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de ERNESTO DOROTEO GARCES VELAZQUEZ también conocido como ERNESTO GARCES VELAZQUEZ y la señora RITA BARRON AGUILAR; donde se propuso como Albacea a MARIA LETICIA GARCES BARRON, así mismo, se señalan las (12:00) doce horas del día viernes (13) trece de Diciembre del año (2019) dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 20 de Noviembre de 2019

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1003/2019**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por VICTOR HUGO MOLINA SANCHEZ en contra de MARIA ARACELI JERONIMO MEJIA... Saltillo, Coahuila, a catorce de noviembre del dos mil dieciocho... en consecuencia se decreta el emplazamiento de MARIA ARACELI JERONIMO MEJIA por medio de edictos; al efecto procedase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, quien actúa ante Licenciado EBER SALAZAR CORONADO Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila; a 26 de noviembre del 2019

A T E N T A M E N T E.-

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA**

(RÚBRICA)

3 -6-13-DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del exhorto número 75/2019, formado con motivo del exhorto remitido por la Jueza Sexto de lo Familiar del estado de Aguascalientes, deducido del expediente número **1785/2019**, relativo al juicio sucesorio a bienes de Elva Figueroa Solís, también conocida como Elba Figueroa de García y/o Elva Figueroa de García y/o Elba Figueroa Solís, promovido por Blanca Lorena García Figueroa y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó en auxilio del juez exhortante con fundamento en los artículos 228 y 229 fracción I del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por tres veces, con un intervalo de siete días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 25 de noviembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite**María Cecilia Plata Cázares**

(RÚBRICA)

6-17 DIC Y 10 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **338/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de David González Muñoz, promovido por David Ignacio González Medrano y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día lunes trece de enero de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 27 de noviembre de 2019.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **392/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María de Jesús Ramírez Pérez y Ricardo Dávila Armendariz, denunciado por Francisca Magaly Dávila Ramírez y otros, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día lunes veinte de enero de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 19 de Noviembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **460/2019**, relativo al Juicio TESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ GIL y MARÍA GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos por dos veces con intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos a las 13:00 del 16 de enero de 2020. Se hace de su conocimiento que denunció José Antonio Vázquez García y otros.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **512/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Esperanza Sandoval Torres, denunciado por Antonio Salinas Álvarez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles veintidós de enero de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 22 de Noviembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **525/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARÍA MARTÍNEZ BAENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó

publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **553/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOTA LINARES LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día dieciséis de enero del año dos mil veinte, los denunciados son: Fidel Ordoñez Mata, Genoveva y Francisco Javier Ordoñez Linares. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00569/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JOSÉ GARCÍA ORDOÑEZ y CONSUELO CARMONA LÓPEZ, denunciado por José Ramiro, José Armando Ballard, Francisco José y Consuelo Socorro, de apellidos García Carmona; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de enero de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Diciembre de 2019
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIA PUBLICA No 27, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintiséis (26) de Octubre de dos mil dieciocho (2018) comparecieron ante el suscrito Notario los señores BLANCA OBDULIA, JESUS BERNARDO, CARLOS EVARISTO, ESTELA MARGARITA, de apellidos OCHOA GAYTAN en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor BERNARDO OCHOA RESENDEZ, también conocido como BERNARDO OCHOA RESENDIZ.

Fue designado albacea de la sucesión a la señora ESTELA MARGARITA OCHOA GAYTAN, quien tiene su domicilio en calle General Cepeda Sur ciento treinta y ocho (138) Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día ocho (08) de Enero del dos mil veinte (2020) a las once de la mañana (11:00).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coah. 22 de Noviembre del 2019.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 6-17 DIC



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARÍA PÚBLICA No 77

SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 29 (veintinueve) de noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), comparecieron ante el suscrito Notario y en calidad de hermanos los C.C JOSE ANTONIO GARCIA DAVILA, ALEJANDRO GARCIA DAVILA, MARIO ENRIQUE GARCIA DAVILA, RODRIGO GARCIA DAVILA, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su hermano, el señor CARLOS GARCIA DAVILA, mismos que comparecieron en su carácter de presupuestos herederos y el C. RODRIGO GARCIA DAVILA también como presunta Albacea, con domicilio ubicado en Priv. El Mínero número 115 (ciento quince), Colonia La Rosa, Código Postal 25297, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan las 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**NOTARIO PUBLICO NO 77.****(RÚBRICA)**

6-20 DIC

**LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS****NOTARIO PUBLICO No 67****SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha dos (2) del mes de Diciembre del corriente año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, Notario Público número 67 del Distrito de Saltillo, con domicilio en calle De La Cruz número 238 de la Colonia Jardines del Valle de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores IRMA ELIA CABELLO LIRA, (también conocida como IRMA ELIA CABELLO LIRA DE VALDES), VALERIANO VALDES CABELLO, IRMA PATRICIA VALDES CABELLO, CLAUDIA VALDES CABELLO, GERARDO VALDES CABELLO, RICARDO VALDES CABELLO y LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, solicitando la intervención del Suscrito para tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes respectivamente de su esposo y padre, el señor Licenciado Don VALERIANO VALDES VALDES; exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento; que se reconocen respectivamente su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora IRMA ELIA CABELLO LIRA, (también conocida como IRMA ELIA CABELLO LIRA DE VALDES), señalándose las 18:00 horas del día veinte (20) del mes de Diciembre de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.**NOTARIO PUBLICO No. 67.****(RÚBRICA)**

6-20 DIC

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO****NOTARIA PUBLICA No 82****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (28) veintiocho de noviembre de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. YOLANDA NICOLASA RAMIREZ LUGO a denunciar la Sucesión Extrajudicial Testamentaria a bienes de VICTOR MANUEL MORALES CARRIZALES; quien compareció en su carácter de Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, del día VIERNES (20) VEINTE de DICIEMBRE del DOS MIL DIECINUEVE (2019) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 28 de noviembre del 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 6-20 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **154/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, DENISSE GUADALUPE SOTO RAMIREZ y MARCELA GARCÍA MIRELES, en su carácter de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS MENDOZA MORALES el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha doce de junio de dos mil diecinueve.

"SENTENCIA DEFINITIVA No.90/2019

Saltillo, Coahuila, doce de junio de dos mil diecinueve.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 154/2017, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Carlos Mendoza Morales; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Juan Carlos Mendoza Morales, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado en la ciudad de Saltillo, Coahuila el veinticinco de julio de dos mil siete, por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con Juan Carlos Mendoza Morales.

CUARTO. Se condena a Juan Carlos Mendoza Morales, a pagar a la actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la suma de 158.5750 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, los cuales corresponden a \$363,913.76 (treientos sesenta y tres mil novecientos trece pesos 76/100 M.N.); los cuales se desglosan de la siguiente manera: por concepto de capital 138.6000 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$318,073.14 (treientos dieciocho mil setenta y tres pesos 14/100 M.N.) y 19.6950 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$45,198.05 (cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 05/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados al veintinueve de febrero de dos mil diecisiete, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; al pago de los intereses moratorios que se causen a la fecha en que se cubra la suerte principal; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los cinco días siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Lo anterior en el entendido de que, si bien es cierto conforme a lo establecido en el Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de nuestro máximo ordenamiento legal en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en su artículo transitorio sexto establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos y atendiendo al contenido del mismo, tenemos que, considerando que el incremento al salario mínimo de este año rebasó la tasa de inflación, se actualiza el supuesto previsto en dicha disposición transitoria y, por lo tanto el cálculo de las veces salario mínimo mensual, la acción como unidad de cobro deberá ajustarse a una tasa que no supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida de Actualización durante el mismo año.

QUINTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEXTO. Se condena a Juan Carlos Mendoza Morales, a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Juan Carlos Mendoza Morales el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. Conste. 154/2017 NBHT"

Saltillo, Coahuila, 15 de NOVIEMBRE de 2019

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **446/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ LUIS CARMONA VALENCIANO y LUCERO ELENA ALEMÁN CASTILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha doce de octubre de dos mil once:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.87/2019

Saltillo, Coahuila, once de junio de dos mil diecinueve.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 446/2015, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Luis Carmen Valenciano y Lucero Elena Alemán Castillo; y, . . .

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de José Luis Carmona Valenciano y Lucero Elena Alemán Castillo, quienes no comparecieron al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado en la ciudad de Monclova, Coahuila el día cuatro de noviembre de dos mil cuatro, por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con José Luis Carmona Valenciano y Lucero Elena Alemán Castillo.

CUARTO. Se condena a José Luis Carmona Valenciano y Lucero Elena Alemán Castillo, a pagar a la actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la suma de 128.4630 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, los cuales corresponden a \$273,759.78 (Doscientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos 78/100 M.N.); los cuales se desglosan de la siguiente manera: por concepto de capital 122.7850 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$261,659.73 (doscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.) y 5.6010 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$11,935.95 (once mil novecientos treinta y cinco pesos 95/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados al treinta de junio de dos mil quince, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; al pago de los intereses moratorios que se causen a la fecha en que se cubra la suerte principal; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los cinco días siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. Lo anterior en el entendido de que, si bien es cierto conforme a lo establecido en el Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de nuestro máximo ordenamiento legal en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en su artículo transitorio sexto establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos y atendiendo al contenido del mismo, tenemos que, considerando que el incremento al salario mínimo de este año rebasó la tasa de inflación, se actualiza el supuesto previsto en dicha disposición transitoria y, por lo tanto el cálculo de las veces salario mínimo mensual, la acción como unidad de cobro deberá ajustarse a una tasa que no supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida de Actualización durante el mismo año.

QUINTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SEXTO. Se condena a José Luis Carmona Valenciano y Lucero Elena Alemán Castillo, a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a José Luis Carmen Valenciano y Lucero Elena Alemán Castillo el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 20 de noviembre de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 6 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1314/2019**, relativo al JUICIO ORAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN, promovido por FRANCISCA YESENIA CEPEDA SOSA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de LUIS CALZONCIT Y ALVARADO, en contra de la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona

que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación, en el entendido de que alega la promovente, que en el acta de defunción de LUIS CALZONCIT Y ALVARADO, se asentó como estado civil del mismo el de viudo, siendo lo correcto casado, asimismo, se asentó como nombre de la cónyuge el de ELODIA MORENO TORRES, siendo lo correcto el de la promovente FRANCISCA YESENIA CEPEDA SOSA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 27 de noviembre 2019

La Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

6 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 05 de Marzo del 2019, se presentaron JUAN ANTONIO LOPEZ FLORES, CARLOS ALBERTO LOPEZ FLORES Y ZAPOPAN FLORES VILLARREAL a denunciar la muerte sin testar de JUAN ANTONIO LOPEZ SAENZ quien falleció el 29 de Enero del 2019 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **805/2019**.

Manifiesta la denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN ANTONIO LOPEZ SAENZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de Noviembre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00999/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE NAVARRETE BURGOS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ENRIQUE NAVARRETE BURGOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicos y universales herederos BERTHA ALICIA BARRERA ELIZONDO, MARTINE IVONNE, CLAUDIA MARCELA, ENRIQUE CRISTOBAL Y ALICIA PAOLA de apellidos NAVARRETE BARRERA, en su carácter de esposa e hijos legítimos del autor de la herencia ENRIQUE NAVARRETE BURGOS y como Albacea o Ejecutor Testamentario a ENRIQUE CRISTOBAL Y MARTINE IVONNE de apellidos NAVARRETE BARRERA.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 23 de Octubre del 2019, se presentó LILIANA NOHEMI ZAMARRON DUQUE, a denunciar la muerte sin testar de DELIA DUQUE GUTIERREZ, quien falleció el 25 de Febrero del 2019, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA DUQUE GUTIERREZ, bajo el Expediente No. **1025/2019**.

Manifiesta la denunciante y los C.C. LORENZO ZAMMARON DIAZ, AURELIO, MIGUEL de apellidos ZAMARRON DUQUE son presuntos heredera que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de Octubre del 2019

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.
NOTARIA PUBLICA NO. 15
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ARCADIO FRANCO FERNANDEZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE PADRE EL SEÑOR ARCADIO FRANCO FLORES, ACAECIDO EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y SE NOMBRA ASI MISMO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR CANDELARIO AUCES MATA, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ELIDA CAMPOS CIBRIAN Y SUS HIJOS ERIKA ADRIANA, EDGAR RENE, CARLOS HUGO Y OSCAR ALAN TODOS DE APELLIDOS AUCES CAMPOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**JUAA-781110-4S1****(RÚBRICA)**

22 NOV Y 6 DIC



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34
MONCLOVA COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS PATRICIO MEYER GUAJARDO, A RUGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE ESTHER IDALIA SOTO GONZALEZ, Y SUS HIJOS CARLOS ABRAHAM MEYER SOTO Y ELI MEYER SOTO, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A ELI MEYER SOTO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE NICOLAS BRAVO No. 80 COLONIA 5 DE ABRIL C.P. 25732 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.****MAAJ5805802C4****(RÚBRICA)**

22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ELISA ALVARADO VAZQUEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES FELIPE, RAUL, ARMANDINA Y MARIA FELIX TODOS DE APELLIDOS RIVAS ALVARADO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS.

FRONTERA, COAH., A 02 DE JULIO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA****JUAA-781110-4S1****(RÚBRICA)**

22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.
NOTARIA PUBLICA No. 15
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ARCADIO FRANCO FERNANDEZ A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MADRE LA SEÑORA ISIDRA FERNANDEZ GIRAUD, ACAECIDA EL DÍA DOS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LA CAUSAHABIENTE.

ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y SE NOMBRA ASI MISMO COMO ALBACEA de la SUCESIÓN Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).
 (RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ISIDRO IBARRA GONZALEZ, PROMOVIDO POR LOS C.C. JUANITA GONZALEZ TRINIDAD, JOSE GUADALUPE IBARRA GONZALEZ, BERTHA ALICIA IBARRA GONZALEZ, MARIA CIPRIANA IBARRA GONZALEZ, JUANITA IBARRA GONZALEZ, ISIDRO IBARRA GONZALEZ, JESUS IBARRA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA GONZALEZ, IRMA ANTONIA IBARRA GONZALEZ, (HIJO DEL HEREDERO PREMUERTO CLEOFAS IBARRA GONZALEZ) JAIRO YOSSIEL IBARRA SANCHEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JOSE HERMILO VALADEZ ESQUIVEL, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALVARO VALADEZ ESQUIVEL, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN.
NOTARIA PUBLICA NO. 15
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES MARIA HERMENEGILDA HERNANDEZ SANDOVAL TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA EDMEREGILDA HERNANDEZ, CATALINA PERALES HERNANDEZ, ELIZABETH PERALES HERNANDEZ Y LUIS ANGEL PERALES HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR MARTIN PERALES TORRES, ACAECIDO EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN SU PARENTESCO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA HERMENEGILDA HERNANDEZ SANDOVAL TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA EDMEREGILDA HERNANDEZ, CATALINA PERALES HERNANDEZ, ELIZABETH PERALES HERNANDEZ Y LUIS ANGEL PERALES HERNANDEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA ALA SEÑORA CATALINA PERALES HERNANDEZ CON DOMICILIO EN CALLE NÍSPEROS NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA DE LA COLONIA DEL RÍO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIECISIETE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4
(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL DE LEON INOSENSIO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA OFELIA PIÑA CAZARES, SUS HIJOS VICTORIA DE LEON PIÑA Y LOS MENORES DE EDAD MIGUEL ANGEL DE LEON PIÑA Y BRAYAN ALEJANDRO DE LEON PIÑA, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA BLANCA LILIA CAZARES CARRILLO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA

QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE AGOSTO DE 2019.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 12 (doce) del mes de Noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECE: FERNANDO MARCOS GARCIA VILLARREAL, VICTOR ALAN GARCIA VILLARREAL Y JENNIFER ISABEL SARAI GARCIA VILLARREAL,, y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA OLGA MARIA VILLARREAL PADILLA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la hoy de CUJUS, así como la respectiva acta de nacimiento de la de cujus y de los comparecientes, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor FERNANDO MARCOS GARCIA VILLARREAL, quien establece como domicilio en Calle Polinesia, en el número 238 (doscientos treinta y ocho) de la colonia Oceanía, código postal 25290, de la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (Doce horas), del día 21 (veintiuno) del mes de Diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 12 de Noviembre del 2019.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el cuaderno Incidental derivado dentro del expediente **248/2008/2F**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio por mutuo consentimiento, promovido por ADOLFO BARAJAS MARTÍNEZ y LAURA CATALINA PÉREZ COVARRUBIAS, formado con el Incidente de Cancelación De Pensión Alimenticia promovido por el primero en contra de ANA ROSARIO BARAJAS PÉREZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento por edictos de ANA ROSARIO BARAJAS PÉREZ, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que el ciudadano ADOLFO BARAJAS MARTÍNEZ, se presentó a demandarle la cancelación de la pensión alimenticia, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, debiendo presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones y ofrecer pruebas que tuviere y quisiere hacer valer, que de conformidad con el artículo 119 del Código Procesal Civil se le requiere para que designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y para que señale domicilio en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de octubre de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

Este edicto se publicará tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea (www.pjecz.gob.mx)

(RÚBRICA)

3 -6-13 DIC

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A MARCO ANTONIO SERVIN MUÑOZ.**

En el expediente numero **01136/2019**, relativo al juicio No Contencioso, promovido por ENRIQUE SERVIN MUÑOZ, en contra de MARCO ANTONIO SERVIN MUÑOZ, se dictaron dos autos de fechas diecisiete de octubre y veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve, que en lo conducente dicen:

...Monclova, Coahuila, a diecisiete de octubre del dos mil diecinueve. ...Téngase a ENRIQUE SERVIN MUÑOZ y SILVIA SERVIN MUÑOZ, por promoviendo Procedimiento No Contencioso; como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1135, 1137 y 1140 último párrafo del Código Procesal Civil de Coahuila, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta autorizando al Actuario adscrito para que se constituya en el domicilio ubicado en la calle Nogales y Manantial número 1121 de la colonia Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad de Monclova, Coahuila y les notifique a los señores LEONOR, SILVIA y ENRIQUE de apellidos SERVIN MUÑOZ, la terminación de la Representación de la que fue objeto por la compraventa que realizaron con ENRIQUE SERVIN MUÑOZ y SILVIA SERVIN MUÑOZ, en la escritura número 99 de fecha 12 de diciembre del 1983, tramitada ante el Notario Público número 18, licenciado MODESTO ADELMO FLORES FLORES de este Distrito Judicial de Monclova, Coahuila....."

"...Monclova, Coahuila, a veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve. Por recibido el escrito de cuenta, téngase al compareciente por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de MARCO ANTONIO SERVIN MUÑOZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARCO ANTONIO SERVIN MUÑOZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste..."

Monclova, Coahuila a 25 de noviembre del 2019.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 3 -6-13 DIC



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARÍA PÚBLICA No 40
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

INFORMA:

Que comparece ante mí, la C. ARMANDINA TORRES SALAZAR iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como MANZANA 03 que se ubica en la calle ALLENDE Esquina con LERDO DE TEJADA de la Zona Centro de SACRAMENTO, COAHUILA. Con las Siguietes medidas y Colindancias AL NORTE mide 54.051 y colinda con el Señor Jesus Garcia; AL SUR mide 54.051 metros y colinda con la Calle Lerdo de Tejada; AL ORIENTE mide 54.051 metros y colinda con el Señor Jose Oballe; y AL PONIENTE mide 54.051 metros y colinda con Calle Allende.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 24 de Octubre del 2019

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33A

(RÚBRICA)

6-20 DIC Y 21 ENE

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARÍA PÚBLICA No 40
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el C. JUAN GUADALUPE REYNA RAMOS iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como MANZANA 42, que se ubica en las Calles IGNACIO RAYON Y GONZALEZ ORTEGA de la ZONA CENTRO de SACRAMENTO, COAHUILA. Con las Sigüientes medidas y Colindancias AL NORTE mide 54.051 y colinda con Fermin Moreno; AL SUR mide 54.051 metros y colinda con Calle Gonzalez Ortega.; AL PONIENTE mide 54.051 metros y colinda con la Calle Ignacio Rayon; y AL ORIENTE mide 54.051 metros y colinda con Francisco Robles.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 15 de Noviembre del 2019

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33A

(RÚBRICA)

6-20 DIC Y 21 ENE



LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARÍA PÚBLICA No 40
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, los C.C NIDIA ESTEFANA RODRIGUEZ SANCHEZ Y JESUS ALBERTO RODRIGUEZ MORENO iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como LOTE 08, MANZANA 29 que se ubica en la calle PARRAS No. 2816 de la Colonia OSCAR FLORES TAPIA de MONCLOVA, COAHUILA. Con las Sigüientes medidas y Colindancias AL NORTE mide 30.00 y colinda con Lote 07; AL SUR mide 30.00 metros y colinda con Lote 9; AL ORIENTE mide 10.00 metros y colinda con Calle Parras; y AL PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con Lote 16.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 24 de Octubre del 2019

LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA
MUMG-891207-33A

(RÚBRICA)

6-20 DIC Y 21 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Por auto de fecha (20) veinte de noviembre del (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente número **805/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. GILBERTO GONZALEZ CONTRERAS, en contra de la C. ALMA LETICIA CHAVARRIA TERRAZAS, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Terreno y casa habitación ubicado en la calle secundaria 4 numero 557 en la Colonia Obrera Sur AHMSA en la ciudad de Monclova, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 556, AL SUR MIDE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 558, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE SECUNDARIA CUATRO, Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DE SERVICIO y se encuentra registrado bajo la partida numero 41694, libro 417, sección I de fecha 17 de Junio del 2008

Servirá de base para el remate la cantidad de \$1'135,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE ENERO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en - Terreno y casa habitación ubicado en la calle secundaria 4 numero 557 en la Colonia Obrera Sur AHMSA en la ciudad de Monclova, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 556, AL SUR MIDE 27.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 558, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE SECUNDARIA CUATRO, Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DE SERVICIO y se encuentra registrado bajo la partida numero 41694, libro 417, sección I de fecha 17 de Junio del 2008. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 25 de Noviembre del 2019

**El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova
Lic. Juan Carlos Mancha Martínez**

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado

(RÚBRICA) 6-20 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1067/2018**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de BERTHA LONG FRANCO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la cujus BERTHA LONG FRANCO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero el denunciante JUAN JOSE ALVARADO LONG.

Monclova, Coahuila a 11 de enero de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 6 y 20 DIC**

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **841/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HERRERA CONTRERAS y MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ GARCÍA denunciado por JESÚS ALBERTO JARA MARTÍNEZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región,

convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8

SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de Antonio Franco Delgado denunciado por María Audelia Franco Rocha domiciliada en calle Zaragoza, número 304 de San José de Aura municipio de Progreso y propuesta como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 10 de diciembre del año 2019 para el verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 21 de noviembre del año 2019

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8

SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de Jorge Castor Estupiñán y Paulina Maldonado Reyna denunciado por José Luis Ramírez Maldonado, Miguel Ángel Ramírez Maldonado y Maricela Ramírez Maldonado, habiéndose propuesto al primero con domicilio en calle Zaragoza, número 104, colonia Rovirosa, de Nueva Rosita, como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 6 de diciembre del año 2019 para el verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 28 de octubre del año 2019

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **901/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN GILBERTO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, denunciado por OLIVIA VARGAS GUTIÉRREZ, JOAQUIN, NORMA AIDE, JUAN ANTONIO, JAVIER ERNESTO y CLAUDIA OLIVIA, de apellidos HERNÁNDEZ VARGAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

6-20 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

Que en el expediente número **845/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Negrete Medina y María Salazar Ramírez, denunciado por Jesús Negrete Salazar; por auto de fecha 01 de octubre del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Negrete Medina y María Salazar Ramírez, quienes fallecieron en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, los días 02 de mayo de 1989 y 09 de agosto de 1995; tenían como generales: Jesús Negrete Medina, Nacionalidad Mexicana; de sesenta y tres años de edad; Estado Civil: Casado con María Salazar Ramírez. María Salazar Ramírez, Nacionalidad Mexicana; de setenta y cuatro años de edad; Estado Civil: Viuda de Jesús Negrete Medina. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 07 de octubre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero
de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: GLORIA VILLANUEVA HURTADO.
EXPEDIENTE NO.1046/2019.

Que mediante escrito de fecha 29 de octubre de 2019, ocurrió ante este Juzgado Fidencio Bocanegra Jaques, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gloria Villanueva Hurtado, en su carácter de cónyuge superviviente, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Gloria Villanueva Hurtado, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 10 de Agosto de 2004, a los 49 años de edad, estado civil Casada, Padres Jesús Villanueva Velázquez y María de Jesús Hurtado Cárdenas.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de noviembre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

Expediente 50/2019

Manuel Pérez Barrón.

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se tuvo a Rodrigo Soto Álvarez, demandado en la vía ordinaria civil a Manuel Pérez Barrón y al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, reclamando las siguientes prestaciones:

I.-Se declare a favor del suscrito, en virtud de que he poseído con todos los atributos y requisitos que la ley previene, el bien inmueble a que haré referencia, por sentencia ejecutoria que se pronuncie a favor de él, que de mero poseedor y por efecto de la USUCAPIÓN O PRESCRIPCIÓN POSITIVA respecto de un Inmueble urbano el cual se describe a continuación:

Inmueble urbano que se encuentra ubicado en la colonia Hidalgo, sobre calle San Luis de esta ciudad, y tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE mide 30 metros y colinda con los lotes 3 y 1; AL ORIENTE mide 17 metros y colinda con calle San Luis; AL PONIENTE mide 17 metros y colinda con lote 4. El cual tiene una superficie de 510 metros cuadrados, y se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 29153, Foja 43, Libro I, Tomo 85, Sección Propiedad, de fecha 06 de octubre de 1959.

II.-Como consecuencia de la declaración de la Prescripción adquisitiva, proceda el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, a realizar la cancelación de la Inscripción en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 29153, Foja 43, Libro I, Tomo 85, Sección Propiedad, de fecha 06 de octubre de 1959, inscrita a favor de MANUEL PÉREZ BARRÓN.

III.-La declaración de Usucapión sobre el mencionado Inmueble que cuenta con superficie de 510 metros cuadrados ubicados en la colonia Hidalgo, sobre calle San Luis de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se hacen referencia anteriormente..

IV.-El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Por auto del cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a Rodrigo Soto Álvarez, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

"Sufragio efectivo no reelección."

Piedras Negras, Coahuila, a 13 de noviembre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila.

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Santa Mendoza García

Expediente no. **341/2018**

Que mediante auto del veintidós de mayo de dos mil dieciocho, se tuvo a Erasmo de la Cruz Moncada y Verónica de la Cruz Mendoza, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Santa Mendoza García, en su carácter de cónyuge supérstite e hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Santa Mendoza García, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Monterrey, Nuevo León, quien falleció el veinticinco de febrero de dos mil dieciocho, en Piedras Negras, Coahuila, a los 63 años de edad, estado civil casada, padres Juan Mendoza Flores y Ma. Elena García de Mendoza.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de noviembre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA)

6-20 DIC



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PUBLICA No 19, NAVA, COAHUILA**

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (06) seis de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), a petición del señor JESUS CARLOS ARANDA GARCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora BEATRIZ GARCIA SEGURA, quien falleció el día 07 de febrero del año 2018, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, JESUS CARLOS ARANDA GARCIA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la esquina formada por las calles Terán y Escobedo en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 27 de Noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)****CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO****NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA****(RÚBRICA)**

6-20 DIC

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS****NOTARÍA PÚBLICA No 13****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora CRISTINA LARA MALDONADO habiéndose presentado Cuauhtemoc Ortiz Lara a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 1108 de la calle Juan Escutia de la col Guillen, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila .PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 14 de Noviembre del 2019.

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE****DISTRITO DE RÍO GRANDE****MORELOS 504 SUR****PIEDRAS NEGRAS, COAH.****(RÚBRICA)**

6-20 DIC

**LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ****NOTARIA PUBLICA No 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****PUBLICACIÓN**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 25 de Noviembre de 2019, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el SR. EDUARDO DANIEL DIAZ VENTURA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el SR. DANIEL DIAZ FLORES, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 06 de diciembre de 2013, según lo acredita con las Actas de defunción y nacimiento, proponiéndose como Albacea el expresado SR. EDUARDO DANIEL DIAZ VENTURA, quien tiene su domicilio en calle Villa Bramante 159 de la Colonia Villas del Renacimiento, en la ciudad de Torreón, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 07 de Enero del año 2020, a las 12:00 horas.

Piedras Negras Coahuila, a 27 de Noviembre de 2019

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ**NOTARIO PÚBLICO No. 3****(RÚBRICA)**

6-20 DIC

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO****NOTARÍA PUBLICA No 19****NAVA, COAHUILA****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (22) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018), a petición del C. FLORENCIO JAVIER MORENO FERNANDEZ, en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA y MARIA ERNESTINA MORENO FERNANDEZ, GRACIELA MORENO FERNANDEZ, HORTENCIA MORENO FERNANDEZ, ELSA LETICIA MORENO FERNANDEZ, BERTHA ALICIA MORENO FERNANDEZ COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes de la señora GRACIELA FERNANDEZ CARDENAS TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GRACIELA FERNANDEZ CARDENAS, quien falleció el día 20 de Junio del año 2018, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, FLORENCIO JAVIER MORENO FERNANDEZ, con Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Francisco Javier Mina numero 145 en el centro de esta ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 27 de Noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 6-20 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA No 13
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita LEONOR DURAN IBARRA habiéndose presentado Gerardo Castillo Duran a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Obregón esq. Con calle allende en Villa Unión Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 de Octubre del 2019

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 6-20 DIC



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
NOTARÍA PÚBLICA No 17
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 27 de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), a petición del C. GABRIEL CASTAÑO RUIZ, en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO IRREVOCABLE de los C.C. JUAN MANUEL DELGADO CARMONA, RAYMUNDO DELGADO CARMONA, ROLANDO DELGADO CARMONA, MARIA ESTELA DELGADO CARMONA y ELSA DELGADO CARMONA, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes acumulados de; Señor PABLO DELGADO RODRIGUEZ que falleciera en la ciudad de Piedras Negras Coahuila en fecha 4 de Noviembre del año 1981; Señora GLORIA CARMONA SANCHEZ que falleciera en la ciudad de Piedras Negras Coahuila en fecha 4 de Septiembre del año 1996, se propone como albacea de la Sucesión al C GABRIEL CASTAÑO RUIZ, con domicilio en calle Circuito Arboleda 131, Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal de avisos Electrónicos del Poder Judicial del Estado, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda-

Piedras Negras Coahuila a 27 de Noviembre del año 2019
LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA
(RÚBRICA) 6-20 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **00696/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Salome Hipolito Astudillo, promovido por Abelina Dorantes Contreras, David, Elizabeth y Analilia de apellidos Hipolito Dorantes; en fecha veintiocho de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta

mionutos del día dieciocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 07 de noviembre del 2019

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

22 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

Emplazamiento a Construcciones de Programas

Habitacionales S.A. de C.V.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00570/2019**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapion) promovido por Rubén Valencia Álvarez, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. o quien legalmente la represente; en fecha uno de noviembre del año en curso se ordenó emplazarla a Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CINCUENTA DÍAS siguientes a la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que se le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. .

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de noviembre 2019

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

Emplazamiento a Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00572/2019**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapion) promovido por Antonia Aguilera Sifuentes, en contra de Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. o quien legalmente la represente; en fecha uno de noviembre del año en curso se ordenó emplazarla a Construcciones de Programas Habitacionales S.A. de C.V. por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CINCUENTA DÍAS siguientes a la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que se le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. .

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de noviembre 2019

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

Notificación a Rosa Isela Ortiz Aguirre y Martín Solís Natividad.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00574/2019**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión) promovido por la Ciudadana Sarahí García Vázquez en contra de Rosa Isela Ortiz Aguirre, Martín Solís Natividad y Director del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad; en fecha veintisiete de agosto del año en curso; ordenó emplazar a Rosa Isela Ortiz Aguirre y Martín Solís Natividad. por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndoseles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo soliciten y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de noviembre 2019

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia en

Materia Civil y Familiar

del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 3

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado JOSÉ CUITLAHUAC CORDOVA GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (3) TRES, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, COAHUILA y residencia en esta Ciudad, con domicilio sito en calle Rayón N° 185 Oriente, zona centro, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron las C. C. SYRIA TERESA TORRALVA MUZQUIZ, SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, CLAUDIA MARIA CANO TORRALVA, LAURA MARCELA CANO TORRALVA y GEORGINA CANO TORRALVA en sus caracteres de cónyuge supérstite e hijas legítimas del de cujus, y consecuentemente Herederas a titulo universal, con domicilio común convencional el ubicado en calle Paseo del Nogalar N° (119) ceno diecinueve en el fraccionamiento Los Alamos en esta ciudad, quienes en fecha 1° de Noviembre de 2019, iniciaron en vía Extrajudicial JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE CANO LOPERENA. Las comparecientes reconocen sus calidades de presuntas herederas y proponen unánimemente para que funja como ALBACEA General y Definitivo de la presente sucesión a la señora SYRIA TERESA TORRALVA MUZQUIZ. Procedo a mandar a hacer la publicaciones según lo disponen las fracciones II y III del artículo 1127, en relación con el articulo 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para que si hay alguien que tenga interés en este asunto, se presente a la Junta de Herederos y Audiencia de recepción de la testimoniales ofrecidas a cargo de los testigos propuestos, cuya celebración se fija para el día 7 de Diciembre del año en curso, a las (11:00) once horas A. M. en el domicilio de esta Notaria Pública, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, la tabla de avisos del Juzgado de primera Instancia en materia Civil de éste distrito judicial, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, (2) dos veces de 10 en 10 días naturales.

Cd. Acuña, Coahuila, a 1° de Noviembre de 2019.

LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO (3) TRES.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1198/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR (RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO), PROMOVIDO POR KARLA MICHELLE GONZALEZ QUEZADA EN CONTRA DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ACUÑA, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y ROBERTO PÉREZ VILLAREAL, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE UNA DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A EL CIUDADANO ROBERTO PÉREZ VILLAREAL POR EDICTOS, MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
 LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
 (RÚBRICA) 6 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA**

EXTRACTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA KARLA MICHELLE GONZALEZ QUEZADA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1198/2019** DEMANDANDO EN JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ACUÑA, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y ROBERTO PÉREZ VILLAREAL, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN EL ASENTAMIENTO EN UNO DE LOS APELLIDOS DE LA PROMOVENTE, SIENDO EL ERROR KARLA MICHELLE PEREZ GONZALEZ Y OBSTENTANDO SER EL CORRECTO KARLA MICHELLE GONZALEZ QUEZADA, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.

ATENTAMENTE.
 ACUÑA, COAHUILA A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE ACUÑA.
 LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
 (RÚBRICA) 6 DIC**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA MARIA MARTINEZ MORENO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE (RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION) DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **1288/2019**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION; NO.239, LIBRO 6, TOMO 2, FOJA 39 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2019, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE DEFUNCION SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA EL ESTADO CIVIL DEL FALLECIDO COMO DIVORCIADO SIENDO LO CORRECTO EL ESTADO CIVIL DE CASADO.- DICTANDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE
 CD. ACUÑA, COAH. A 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
 LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
 (RÚBRICA) 6 DIC**

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante autos de fechas cuatro de junio del año dos mil dieciocho y diez de octubre del año en curso, se presentaron las CC. MARCELA SOTO SANZ, por sus propios derechos y en

nombre y representación de su menor hija LUCIANA MATA SOTO, en su carácter de cónyuge supérstite e hija del de cujus, a denunciar el fallecimiento de ANGEL HUGO MATA VAQUERA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **288/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de CONYUGUE SUPERSTITE E HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 22 NOV 6 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **593/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE BERTHA MORALES PEREZ, el cual fue denunciado por LEODEGARIO REYES ATILANO, SUSANA PATRICIA, RAMON ALBERTO, BERTHA ALICIA, MARIA TERESA y ROSA LEONOR todos de apellidos REYES MORALES, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 02 de septiembre de 2017 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA BERTHA MORALES PEREZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2019 EL
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

PERSONA MORAL DENOMINADA HESOMA S. A. DE C.V.

Se le hace saber que en autos del expediente número **42/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio ordinario civil, promovido por VÍCTOR HUGO ARJÓN MEZA, en contra de la persona moral denominada HESOMA S. A. DE C. V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos del proveído de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciado Raymundo González De la Paz.

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 08 de noviembre de 2019
(RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. LUCIA GRANADOS NUÑEZ.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON COAHUILA EXPEDIENTE **151/2019**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMOVIDO POR KARLA JANETH SUAREZ ALDERETE EN CONTRA DE LUCIA GRANADOS NUÑEZ; AHORA BIEN TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLA A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERA PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR A LA ULTIMA PUBLICACION, DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASI MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASI COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.

En los autos del expediente **292/2019** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LETICIA MARÍA SÁNCHEZ PEÑA en contra de ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO Y MARÍA LUISA VALENCIA GARCÍA, con fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 24 DE OCTUBRE DE 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA.

(RÚBRICA)

26-29 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **334/2004**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alejandro Siller Rodríguez, en contra de Francisca Del Socorro García Paredes, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE VEINTE NÚMERO 599 DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 52, DE LA MANZANA NÚMERO 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1659, A FOJA 031, DEL LIBRO 94-C, SECCIÓN PÚBLICAS, DEL DÍA 22 DE ENERO DEL AÑO 2002, A NOMBRE DE FRANCISCA DEL SOCORRO GARCÍA PAREDES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS CON LOTES 25, 26 Y 27, AL SUR 8.44 METROS CON CALLE 20, AL ORIENTE 19.89 METROS CON PASEO DEL PEDREGAL, AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 51 Y DEMÁS EXCEDENTES QUE LE CORRESPONDAN A DICHA PROPIEDAD POR VIRTUD DE LA POSESIÓN QUE DETENTA LA SEÑORA FRANCISCA DEL SOCORRO GARCÍA PAREDES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$597,000.00

(QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y en las oficinas fiscales municipales de aquella ciudad.

Torreón, Coahuila a 11 de Noviembre de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO.
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

OLIVIA GARCIA CRUZ

En los autos del Expediente número **515/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTOR MANUEL CORRAL CANALES Y ELVIRA HERNANDEZ PEREZ, en contra de OLIVIA GARCIA CRUZ, con fecha TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada OLIVIA GARCIA CRUZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de noviembre de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

Expediente No. 561/2019

E D I C T O :

EMILIA LIMON VIUDA DE FIGUEROA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana LAURA VERONICA DEL SOCORRO SANCHEZ SANCHEZ por sus propios derechos por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL a EMILIA LIMÓN VIUDA DE FIGUEROA por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada EMILIA LIMÓN VIUDA DE FIGUEROA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 561/2019.

Torreón, Coah., a 12 de Noviembre de 2019

LA SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RÚBRICA) 26-29 NOV Y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **394/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00385 en contra de ROBERTO TORRES LÓPEZ Y LUZ MARIA MALDONADO TRUJILLO DE TORRES; el

licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“DEPARTAMENTO 03 MARCADO CON EL NO. 1508-D DE LA CALLE LA CAPILLA CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 129.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1.67 METROS DE HALL CON ÁREA DE USO COMÚN; 3.68 METROS CON RECAMARA NO.2, 2.12 METROS CON ALCOBA, 153 METROS DE BAÑO Y 4.16 METROS DE RECAMARA PRINCIPAL TODO ESTO CON ÁREA PRIVATIVA DEL APARTAMENTO NO. 2; AL SUR 6.17 METROS DE SALA COMEDOR; 3.05 METROS DE COCINA, 6.92 METROS DE PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN CON APARTAMENTO NO. 4 Y 0.30 METROS CON COCHERA.- AL ORIENTE, EN 6.00 METROS DE JARDÍN CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE EN 1.67 METROS DE RECAMARA 2 CON ÁREA DE USO COMÚN Y 4.36 METROS DE SALA CON COCHERA: ÁREA CONSTRUIDA DE 65.36 METROS CUADRADOS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 20417, LIBRO 205, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2003, A NOMBRE DE ROBERTO TORRES LÓPEZ Y LUZ MARIA MALDONADO TRUJILLO DE TORRES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 13 de noviembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **471/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de PABLO ROBERTO FLORES GANDARA Y CLAUDIA VIRIDIANA ESCOBEDO CHÁVEZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

"LOTE 33 DE LA MANZANA 54 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS I ETAPA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 180.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE DE LA MANZANA 56; AL SURESTE EN 10.00 METROS CON PRIVADA DE CALEDONIA; AL NORESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 32 MISMA MANZANA; AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 34 MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 85268, LIBRO 853, SECCIÓN I DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007, A NOMBRE DE PABLO ROBERTO FLORES GANDARA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,035,000.00 (UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 de octubre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

26 NOV Y 6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1067/2018**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESUS MENDOZA VELA en contra de SANTIAGO CAMARILLO JR.; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó, analizado que es el certificado de gravamen exhibido, se advierte que existe una hipoteca en primer lugar y grado a favor de NACIONAL FINANCIERA, S.A., a través de FONDO ADMIC, por conducto de su representante o quien legalmente lo represente, y como lo solicita, y por las razones que expone, ya que se ignora el domicilio del diverso acreedor, por lo que procedase a notificarlo de conformidad por el Artículo 1070 del Código de Comercio, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de Oficial del Estado como en un Periódico de mayor circulación en la región, haciéndole del conocimiento al Diverso Acreedor la demandada que se ha instaurado en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovida por JESÚS MENDOZA VELA, en contra de SANTIAGO CAMARILLO JR., haciéndole saber expresamente la identificación plena del juicio en el que se dispuso su cita; así como, su calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, precisándole el gravamen a su favor que motiva dicha cita, con descripción del inmueble sobre el que éste recae. Así mismo, para que manifieste y demuestre existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DÍAS posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes de mérito. Además, para que haga uso del derecho que le asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tiene su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no hacerlo, lo anterior con fundamento en el artículo 967, incisos a), b), c) y d) del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. -

Torreón Coahuila, a 25 de Noviembre de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 29 NOV- 3 Y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA

EDICTO

JESUS MARIA DEL BOSQUE

En los autos del Expediente número **436/2019**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE ANTONIO ARANA DE LA TORRE, en contra de JESUS MARIA DEL BOSQUE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a el demandado JESUS MARIA DEL BOSQUE, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 7 de octubre de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 3-6-13 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

CC. AARON ERNESTO BALDERRAMA RIVAS.
 RUTH ELIZABETH DÍAZ MARTÍNEZ.

Se le hace saber que en autos del expediente número **501/2013**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlos por medio de edicto, el juicio especial hipotecario, promovido por RAMÓN BARRERA RÍOS, en contra de AARON ERNESTO BALDERRAMA RIVAS y RUTH ELIZABETH DÍAZ MARTÍNEZ, en términos del proveído de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en Periódico de Mayor circulación, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de

demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra, asimismo, se le hace saber que obra proveído de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, que en su parte conducente dice: Por recibido el escrito de cuenta signado por RAMON BARRERA RÍOS, juntamente con un testimonio certificado número 192 de fecha 1 de junio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, notario público número 30, de este Distrito Notarial, consistente en Cesión derechos de Crédito, Litigiosos, Posesorios, Adjudicatarios, Hipotecarios y de Ejecución, celebrado entre la parte actora "CIBERGESTION ADMINISTRADORA DE ACTIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE actualmente "PRIMA ADMINISTRADORA DE ACTIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cedente y por otra parte RAMON BARRERA RÍOS, como cesionario, dicha cesión que por no ser contraria a derecho se le tiene por surtiendo sus efectos legales correspondientes, teniéndosele a la última persona moral citada por aceptando dicha cesión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2395, 2397 y 3456 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 24 de octubre de 2019

Licenciado Christian Gerardo Soto García.

Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

AFIANZADORA MEXICANA, S.A.

En los autos del expediente **511/2019**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SABRINA GRACIELA CONTRERAS LUNA DE BARAJAS Y GERARDO RODRIGO CONTRERAS LUNA COMO ALBACEAS DE LA SUCESIÓN A BIENES DE GRACIELA LUNA CABRAL VIUDA DE CONTRERAS, en contra de AFIANZADORA MEXICANA, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de AFIANZADORA MEXICANA, S.A., se ordenó su emplazamiento por medio de edictos en su carácter de demandada, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente **416/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA MORENO HERRERA, el cual fue denunciado por YAZMIN ZEZIL-HA CASTRO RUIZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 17 de marzo de 2017. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA ERNESTINA MORENO HERRERA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 6-20 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **576/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GERARDO UDAVE GONZALEZ, el cual fue denunciado por REYNALDO, GUSTAVO ALFONSO, DORA MARIA Y JOSE GUADALUPE todos de apellidos UDAVE GONZALEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 29 de enero de 2018, en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESUS GERARDO UDAVE GONZALEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
 LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 6-20 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **600/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSE PADILLA GUTIERREZ denunciado por CELIA, JOSE DE JESUS, MA. DEL REFUGIO, RODOLFO, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE E IGNACIO todos de apellidos PADILLA REYNOSO asi como GABRIELA FELIX PADILLA en su carácter de heredera universal y heredera por estirpe de la sucesión intestamentaria a bienes de ROSA MARIA PADILLA REYNOSO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al de cujus es el de hijos y nieta. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2019

**LA SECRETARIA
 LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
 (RÚBRICA) 6-20 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **631/2019**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARCELIA CRUCES PEREZ y LUIS LAUREANO AIZPURU BARRAZA, el cual fue denunciado por LUIS MARTIN, LORENA VERONICA, NORA ARCELIA y MONSERRAT GEORGINA todos de apellidos AIZPURU CRUCES, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 19 de junio de 2019 y 09 de enero de 2014 respectivamente. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS ARCELIA CRUCES PEREZ y LUIS LAUREANO AIZPURU BARRAZA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
 LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RÚBRICA) 6-20 DIC**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 21 de noviembre del 2019, comparecieron ENRIQUE, ALEJANDRA Y MARÍA TERESA DE APELLIDOS COTA GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO Y MARÍA TERESA GONZÁLEZ VILLARREAL, quienes fallecieron el día 02 de diciembre de 2018 y 16 de julio de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **650/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.
**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 6-20 DIC**



**LIC. HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ
NOTARIA PUBLICA No 49
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 49, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA, el 28 de noviembre de 2019, se presentaron los señores JESUS MARIO DAVILA SOLÍS, la señora ROSA ELVA DÁVILA SOLÍS en su carácter de apoderada general del señor LUIS CARLOS DAVILA SOLÍS, la señora ROSA ELVA DÁVILA SOLÍS por sus propios derechos, la señora MARIA ANGELICA DAVILA SOLÍS en su carácter de apoderada general de la señora MARIA LUISA SOLÍS RODRIGUEZ y la señora MARIA ANGELICA DAVILA SOLÍS por sus propios derechos, a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ÁNGEL JAVIER DAVILA SOLÍS, quien falleció el día 21 de noviembre de 2019 y que por reunir los requisitos de ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo número 04/2019, manifestando los denunciados JESUS MARIO DAVILA SOLÍS, la señora ROSA ELVA DÁVILA SOLÍS en su carácter de apoderada general del señor LUIS CARLOS DAVILA SOLÍS, la señora ROSA ELVA DÁVILA SOLÍS por sus propios derechos, la señora MARIA ANGELICA DAVILA SOLÍS por sus propios derechos y la señora MARIA LUISA SOLÍS RODRIGUEZ representada por la señora MARIA ANGELICA DAVILA SOLÍS, que son sus hermanos y su madre respectivamente, acreditando además su entroncamiento con los documentos necesarios, quienes son los parientes más cercanos con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que en su momento, en caso de ser designados únicos y universales herederos, aceptarán la herencia del señor ÁNGEL JAVIER DAVILA SOLÍS y se reconocerán mutua y recíprocamente sus derechos hereditarios, asimismo los comparecientes manifiestan que la señora ROSA ELVA DÁVILA SOLÍS, fue designada como albacea provisional en la presente sucesión, quien aceptó y protestó su fiel y leal desempeño y quien tiene su domicilio en calle Héroes del 47 numero 1322 A (mil trescientos veintidós letra "A") Norte, de la colonia Terminal, Localidad de Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, código postal 64580. Por lo anterior y conforme al artículo 1,127 (mil ciento veintisiete) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como también en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Tabla de Avisos de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, de igual manera dará la vista legal que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles de Primera Instancia, mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaria a deducirlos según corresponda, ubicada en Avenida Matamoros numero 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad; se señalan las 15:30 (quince horas con treinta minutos) del día 20 (veinte) de diciembre del año de 2019 (dos mil diecinueve) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente
Torreón, Coahuila a 28 de Noviembre de 2019
**HECTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 49
DISTRITO DE TORREÓN
(RÚBRICA) 6-20 DIC**

LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA No 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES LOS C. C. CARLOTA VILLELA FRANCO QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR CARLOTA VILLELA DE BURCIAGA, LEONOR ADRIANA BURCIAGA VILLELA, MANUEL BURCIAGA VILLELA, EVERARDO MARTIN BURCIAGA VILLELA Y JUAN GERARDO BURCIAGA VILLELA, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EVERARDO MARTIN BURCIAGA RAMIREZ, ESPOSO Y PADRE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNARON COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA CARLOTA VILLELA FRANCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA SEXTA NUMERO 805 COLONIA EDUARDO GUERRA, DE ESTA CIUDAD TORREÓN, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, QUIEN ACEPTO Y PROTESTO SU CARGO Y PROCEDERA A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



LIC. EFREN CAZARES OLVERA
NOTARIO PÚBLICO ADJUNTO NOTARIA PÚBLICA No 1
TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: EL SEÑOR JOSE ANTONIO DE LA CRUZ CARDIEL, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. ELOISA ANGELA DE LA CRUZ CARDIEL: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ CARDIEL, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (176) CIENTO SETENTA Y SEIS, LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA (1) UNO DE OCTUBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; Octubre 15 del 2019.

LIC. EFREN CAZARES OLVERA
NOTARIO ADJUNTO
NOTARIO PÚBLICO No. 1
 (RÚBRICA) 6-20 DIC



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIA PUBLICA No 76, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS SEÑORES SERGIO ALFREDO Y VANESSA AMBOS DE APELLIDOS RIOS HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCELINO RIOS HERNANDEZ: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA VANESSA RIOS HERNANDEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA

CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (278) DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, LEVANTADA A LAS 11:00 (ONCE HORAS) DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; 03 diciembre del 2019.

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO No. 76

(RÚBRICA)

6-20 DIC



LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No 73
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo los señores PATRICIA URISTA CARRILLO, MIGUEL ANGEL ZAVALA URISTA y MARIO ARTURO ZAVALA URISTA, quienes MANIFESTARON: Que solicitan la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MIGUEL ANGEL ZAVALA MEDELLIN, quien fuera esposo y padre respectivamente de los comparecientes. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 07 de Noviembre del presente año, donde la señora PATRICIA URISTA CARRILLO fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 11 de Noviembre de 2019

LIC. EMILIO DARWICH GARZA

NOTARIO PÚBLICO No. 73

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

GARCÍA CARRILLO NO. 165 SUR

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

6-20 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **608/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANGELA DE LA TORRE RODRÍGUEZ, en contra de RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictó una resolución de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, que en su parte conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 182/2019

Torreón, Coahuila, a (14) catorce de noviembre del año (2019) dos mil diecinueve.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 608/2018, promovido por la C. ANGELA DE LA TORRE RODRIGUEZ, en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREON, y

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora ANGELA DE LA TORRE RODRIGUEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados RAMON SAENZ ARMENDARIZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la C. ANGELA DE LA TORRE RODRIGUEZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en fracción de terreno en la manzana letra S, del lote F. 8, que mide 5.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo, que en total suman 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte calle sin nombre; al Sur con lote de terreno 9; al oriente con lote de terreno número 6; al Poniente con fracción del mismo lote de terreno número 8. Dicha propiedad se encuentra inscrita en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 94, folio 154, volumen 79, sección I de fecha 07 de diciembre de 1929, por adquisición, inscrito a favor de RAMON

SAENZ ARMENDARIZ. Por lo tanto, se ha consumado en favor de la parte actora la prescripción positiva y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada, RAMON SAENZ ARMENDARIZ, bajo la partida 94, folio 154, volumen 79, sección I de fecha 07 de diciembre de 1929, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. ANGELA DE LA TORRE RODRIGUEZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- En atención a que la parte demandada RAMON SAENZ ARMANDARIZ, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

-----firmas-----rúbricas-----

En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE.

Torreón, Coahuila, a 19 de noviembre de 2019

Licenciado Raymundo González De la Paz
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 6 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron las C.C. ANTONIA MARTINEZ HERNANDEZ y GABRIELA VAZQUEZ MARTINEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE UBALDO VAZQUEZ CHAIREZ, mismo que se radico bajo expediente numero **437/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado

San Pedro, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2019

LA C. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY.

Lic. Lourdes de la Macarena Macías Rosales

(RÚBRICA) 22 NOV 6 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron FELIX, NOHEMI, ELIDA, JOSÉ LUIS, RAFAEL, AMELIA, MA. ISABEL y MARIA MAYELA DE APELLIDOS CASTRO MONTES a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO CASTRO RODRIGUEZ y FRANCISCA MONTES MEDRANO, mismo que se radico bajo el expediente número **513/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 14 de Octubre de 2019

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA) 22 NOV 6 DIC

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento MARGARITO MACIAS PIÑA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA HUERTA PIÑA, mismo que se radico bajo el expediente numero **525/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 14 de Octubre de 2019

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JOSE GOMEZ CERDA Y OTROS a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA VIRGINIA VAZQUEZ HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **544/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. ELISA RODRIGUEZ JAQUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AVELINO RODRIGUEZ LÓPEZ y JUANA JAQUEZ RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **566/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron SARA AREVALOS CARDENAS, LUCIA Y AURELIO AREVALOS HERNANDEZ, denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICITAS AREVALOS CARDENAS, mismo que se radico bajo el expediente numero **582/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LA C. SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACÍAS ROSALES.
(RÚBRICA) 22 NOV 6 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HILARIA RODRIGUEZ PEREZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. VICTORIA PEREZ LÓPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **584/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA TERESA CHAVEZ CONTRERAS Y OTRO, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENIGNO CHAVEZ MANZANAREZ Y AMPARO CONTRERAS CARRILLO, mismo que se radicó bajo el expediente número **589/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 22 NOV Y 6 DIC

NUEVO LEÓN

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO
FAMILIAR ORAL

EDICTO

A la Ciudadana: María Dolores Martínez Resendez.
Domicilio: Ignorado.

En fecha 3 tres de julio del año 2019 dos mil diecinueve, se admitió a trámite ante este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número **667/2019**, relativo al juicio oral sobre divorcio incausado, promovido por Rogelio Garibay Rodríguez, en contra de María Dolores Martínez Resendez. Luego, en la fecha antes mencionada, esta autoridad ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 9- nueve días, acudiera al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Posteriormente, en auto de fecha 24 veinticuatro de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a la aludida demandada María Dolores Martínez Resendez, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial, en el Periódico de Mayor Circulación, así como, en la Tabla de Avisos que para tal efecto se lleve en este Juzgado, a fin de que dentro del improrrogable término de 9-nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaraciones hechas de que la notificación realizada en esta forma comenzará a surtir efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a disposición de la parte reo en la Secretaria de la Coordinación de Gestión Judicial, las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones,

dentro de los municipios a que alude el numeral citado con antelación apercibida de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le hará por medio de los estrados de este Juzgado.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 8 ocho de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

ÉDGAR ALEJANDRO RAMÍREZ CANTÚ
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE
GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO
FAMILIAR ORAL
(RÚBRICA) 3-6-10 DIC

CIUDAD DE MÉXICO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MÉXICO

Juzgado 41° de lo Civil Exp: 313/2017
 Secretaria: "A"
 (Claudio Bernard No. 60, 4°. piso,
 Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc.)

EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ROSALES HERNÁNDEZ OCTAVIANO Y HERRERA RODRÍGUEZ ILEANA ELIZABETH expediente número **313/2017** la C. JUEZ CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL dictó el siguiente auto que en su parte conducente dice: CIUDAD DE MÉXICO, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito de JESUS DARIO HERNANDEZ ESTRADA en s carácter de persona autorizada por la parte actora. Y, toda vez que, ninguna de las partes desahogó la vista ordenada el veintiocho de marzo el año en curso en el término concedido para tal efecto, por lo que con apoyo en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles se tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo y como lo solicita, bajo su más estricta responsabilidad, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado consistente en la FINCA MARCADA CON EL NUMERO 125 DE LA CALLE CIPRESS, LOTE 15, MANZANA 10 EN EL FRACCIONAMIENTO NOGALAR, DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA con superficie, medidas y colindancias que son verse en autos, (...) por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles reformado el catorce de julio del año dos mil catorce, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES, en los Tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico LA CRÓNICA DE HOY, (...) NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ quien autoriza y da fe. DOY FE. (3) (...) En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, comparece ante el local de éste Juzgado ante la presencia de la C. JUEZ CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ la LICENCIADA JACQUELINE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ en su carácter de autorizada por la parte actora (...) LA C. JUEZ ACUERDA: Vistas las manifestaciones de la parte actora y al no haber comparecido postores a la presente audiencia se ordena sacar a remate el inmueble embargado en TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO en términos de lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles sirviendo de base para el remate la cantidad de \$617,600.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor fijado para la presente audiencia; debiendo prepararse la audiencia respectiva en los términos ordenados en autos, para lo cual elabórense de nueva cuenta los edictos y exhorto y pónganse a disposición de la parte actora para su diligenciación, en el entendido que a la fecha de celebración del remate deberá encontrarse vigente el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado en términos por lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del inmueble hipotecado se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, fecha que se señala a solicitud de la parte actora y atendiendo al tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos respectivos. Con lo que se da por terminada la presente audiencia siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce para constancia la compareciente que en ella intervino en unión de la C. JUEZ y C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" quien autoriza y da fe. DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2019.

SECRETARIA DE ACUERDOS "A".
LIC. TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 6 DIC

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx